



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
Municipalidad Distrital del Departamento de Cultura

SOLICITUD DE EQUIPARACIÓN A ESTRATO 1 EN INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

Código: PP-F-5

Versión: 3

ESPACIO PARA STICKER DE RADICACIÓN

I. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE (Según Certificación Catastral)

Dirección NUEVA:		Dirección ANTERIOR:	
CHIP:	Código Catastral:	Matrícula inmobiliaria:	
Localidad:	Barrio:	Estrato:	
Acto que lo declara: <input type="checkbox"/> DECRETO 678 DE 199 <input type="checkbox"/> DECRETO 606 DE 2001 <input type="checkbox"/> OTRO, Cual? _____			Categoría de Conservación: _____
El inmueble pertenece a una propiedad horizontal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Nombre del edificio o conjunto: _____			

II. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:		Doc. Identidad:	
Correo electrónico:		¿Autoriza recibir notificaciones por correo electrónico?	
Teléfono:		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Celular:		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Otorgo mi autorización expresa e inequívoca al IDPC para tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en www.idpc.gov.co/ Transparencia y acceso a la información /Mecanismo de contacto 1.4			
Dirección para correspondencia:		Condición del solicitante: <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Administrador <input type="checkbox"/> Poseedor	

III. NÚMERO DE CUENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS (Ver nota 1)

EMPRESA	NÚMERO DE CUENTA	EMPRESA	NÚMERO DE CUENTA
Codensa		Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	
Gas Natural		Empresa de Teléfonos de Bogotá	

IV. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE (Ver nota 2)

USO ACTUAL: <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/> OTRO, Cual? _____
TIPO DE INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD: <input type="checkbox"/> CASA (S) <input type="checkbox"/> APARTAMENTO(S) <input type="checkbox"/> AREAS COMUNES
Características generales del inmueble (Opcional): Descripción arquitectónica general de la edificación, incluir descripción de las fachadas, antejardín, cerramientos, distribución interior, patios, etc...

V. INTERVENCIONES

Se han realizado intervenciones en el (los) inmueble(s)? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Número de Licencia y/o Resolución:	Tipo de obra:	Fecha de expedición:
Por favor describa las intervenciones y/o modificaciones arquitectónicas y/o estructurales que se le han realizado al inmueble objeto de la solicitud:		

VII DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE DEBEN ANEXAR PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD

VERIFICACION

Espacio para uso exclusivo IDPC

1. Anexar original y copia del formato de solicitud de equiparación a estrato uno debidamente diligenciado y firmado	SI NO
2. Anexar fotocopia de los recibos de pago de servicios públicos del último mes que correspondan al inmueble(s) objeto de la solicitud, con los números de cuenta legibles. (ver NOTA 1)	SI NO
3. Anexar fotografías recientes del inmueble, a color, tomadas con luz día, que contengan la fecha de toma de cada imagen, impresas y/o en medio magnético, que incluyan: <ul style="list-style-type: none"> a. Fotografía panorámica de la cuadra en la que se localiza el inmueble b. Fotografías de la fachada principal, la fachada posterior y demás fachadas si las tiene. Este registro debe permitir ver la totalidad del edificio, desde el andén hasta el punto más alto de la cubierta, incluyendo empates con los predios vecinos. c. Fotografías del antejardín, el cerramiento y los patios existentes d. Fotografías del interior del inmueble en donde se incluyan cada uno de los espacios internos del inmueble como hall de acceso, sala, comedor, habitaciones, cocina, baños, patio de ropas, escaleras, garajes, etc... e. Fotografías de las áreas comunes, como escaleras, garajes, accesos, ascensores, etc... en caso que aplique. 	SI NO
4. Anexar la última certificación de aprobación de equiparación a estrato uno expedida por la autoridad competente (en caso de renovación)	SI NO

NOTA 1: En caso de que la solicitud se haga para varios números de cuenta de servicios públicos, favor anexar oficio con la información de dichos números de cuenta indicando la unidad de vivienda correspondiente y en caso que la solicitud se haga para mas de ocho inmuebles, adicionalmente se deberá adjuntar un listado en medio digital (formato excel) que deberá contener las siguientes columnas: DIRECCIÓN, No. CHIP, No. CUENTA CODENSA, No. CUENTA GAS NATURAL, No. CUENTA ACUEDUCTO Y No. CUENTA ETB. Igualmente las fotocopias de los recibos de servicios públicos deberán presentarse de forma ordena por apartamento. La ETB solamente aplicará el beneficio de equiparación a los servicios de telefonía fija.

NOTA 2: El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural podrá solicitar una visita de inspección visual para verificar las condiciones actuales del inmueble objeto de la solicitud.

OBSERVACIONES :

SE RADICA EN COMPLETA Y DEBIDA FORMA? SI NO

 Recibido por: Firma del solicitante

INFORMACIÓN GENERAL:
 El concepto de equiparación a estrato uno NO corresponde a un cambio de estrato del predio, sino a la homologación al estrato uno (1) exclusivamente para el cobro de las tarifas de servicios públicos. Al respecto el artículo 17 del Decreto Distrital 070 de 2015, equiparación con los inmuebles del estrato uno (1) para el cobro de tarifas de servicios públicos señala: "Los propietarios o poseedores de los inmuebles del grupo arquitectónico del ámbito distrital clasificados en las categorías de conservación integral y tipológicas, que tengan uso residencial, que no hayan disminuido sus valores históricos, arquitectónicos o urbanísticos, que se encuentren en buen estado de conservación y que cumplan con las normas aplicables al inmueble, tendrán derecho a solicitar ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la equiparación del inmueble con los de estrato uno (1) para efectos del cobro de servicios públicos, aportando la información y documentación que se establezca para el efecto, la cual constituirá prueba y soporte inicial para el otorgamiento de este incentivo.(...)".

Usted puede radicar su solicitud en las instalaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Calle 8 # 8-52, de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00pm

La radicación en completa y debida forma implica la radicación de todos los anexos solicitados en este formato. En caso de NO radicar en "completa y debida forma" se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Después de la radicación en completa y debida forma de la solicitud de equiparación a estrato uno, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural contara con máximo 45 días hábiles para emitir concepto favorable o desfavorable a la solicitud.